



Señora Juez:

Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S., contra MARLA PATRICIA RODELO CORONELL, junto con el escrito de la parte demandante. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de julio del 2021.

La secretaria,

KASANDRA PAREJO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, JULIO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-**2019-00067-00**
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S., antes
INVERSIONES AGROPECUARIA DE LA COSTA S.A.S.
DEMANDADO: MARLA PATRICIA RODELO CORONELL.

1

Revisado el expediente, se observa que, efectivamente, tal como lo indica la parte demandante, en la parte resolutive (numeral 5º) del auto de MANDAMIENTO DE PAGO fechado mayo 30 del 2019, se indicó como nombre de la apoderada judicial de la demandante el de la **Dra. ROCIO BERMUDEZ ARGOTE**, siendo lo correcto indicar como tal el de la **Dra. VALENTINA INES PARRA PEÑAS**, razón por la cual, y por ser procedente se dará aplicación a lo normado en el Art. 286 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, y leído el anterior informe secretarial, este Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el numeral 5° del auto de MANDAMIENTO DE PAGO fechado mayo 30 del 2019, en el sentido de que el nombre de la apoderada judicial de la parte demandante es el de la **Dra. VALENTINA INES PARRA PEÑAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 26 de julio de 2021

Firmado Por:

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b14c316d6d88fffb9cfd13c717010ed1f17fae4a19d7cc76614bd1df977796ad

Documento generado en 23/07/2021 05:41:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>